

580 / Uso de Edificio

Política de Seguridad Infantil

Los niños son libres de utilizar los recursos de la biblioteca siempre que su comportamiento no sea perjudicial para otros usuarios o para los miembros del personal. (Ver Política 568, Conducta del Patrón).

La biblioteca no sirve en lugar de los padres, o como proveedores de cuidado sustitutos. El personal de la biblioteca no puede supervisar a los niños, excepto durante el tiempo programado para los programas de la biblioteca a los que asisten los niños.

Para la comodidad y seguridad de los niños, un padre, tutor o cuidador, de 12 años o más, debe permanecer en la biblioteca mientras los niños de 7 años o menos asisten a un programa de la biblioteca, y debe estar pronto en reunirse con los niños al final del programa.

Los niños de siete años o menores no deben permanecer solos en la biblioteca. Los niños de 7 años de edad o menores deben estar acompañados y supervisados directamente por un padre responsable, tutor o cuidador, de 12 años o más, en todo momento en todas las áreas de la biblioteca.

Los niños de ocho años o más pueden usar la biblioteca, sin la presencia de un padre o adulto supervisor, por un máximo de dos horas.

Los niños deben ser recogidos para el momento en que la biblioteca cierra. La biblioteca se reserva el derecho de entregar a las autoridades apropiadas a los menores (menores de 17 años) que se hayan dejado desatendidos durante largos períodos de tiempo o que se hayan dejado después de que la biblioteca cierre.

Aprobado 10/26/1982
Editado 09/22/2004
02/22/2006